**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-195/2017**

**DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-195/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
5. **ESTUDIO ACTUARIAL PARA LA DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS POR COTIZACIONES**
6. **INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017**
7. **INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-291/2017 “SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018”**
8. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
9. **INFORME DE SEGUIMIENTO DE PAO AL MES DE SEPTIEMBRE 2017**
10. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017**
11. **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-15/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”**
12. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2017 «FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TI CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL SONICWALL»**
13. **CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE BOLPROES DE SERVICIOS DE “CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV), A NIVEL INTERNO Y EXTERNO”**
14. **CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTARÁ AL FSV EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROES) MB-07/2017 «CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, A NIVEL INTERNO Y EXTERNO»**
15. **PRORROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA AGENCIA SAN MIGUEL**
16. **MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PRÉSTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FSV**
17. **CARTA RECIBIDA DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PPDDHH**
18. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-194/2017 del 25 de octubre de 2017, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 19 solicitudes de crédito por un monto de $300,564.65, según consta en el Acta N° 195 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva una solicitud de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 24 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) ESTUDIO ACTUARIAL PARA LA DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS POR COTIZACIONES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Informe sobre el resultado de la Consultoría sobre Estudio Actuarial para la Devolución de Depósitos por Cotizaciones. Invitó para la presentación de los resultados de la consultoría al Actuario Consultor contratado por el FSV, Licenciado Juan Elías Rodríguez Ardón, de la empresa Actuarial Consulting Service, S.A. de C.V., y estuvo presente el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas. Explicó el Licenciado Rodríguez Ardón, que el alcance del estudio comprende: 1) Proyectar la devolución de depósitos por cotizaciones en número de casos y en montos por las tres causales de Jubilación, Incapacidad Permanente Total y Muerte para los próximos 10 años (2017-2026). 2) Revisar las edades límites más apropiadas a la Institución, para efectuar la devolución de Vejez (Jubilación). 3) Establecer un método adecuado con criterios técnicos para revisar anualmente la tasa de interés pasiva a pagar sobre los depósitos por cotizaciones. 4) Recomendar la periodicidad mínima necesaria para la actualización del presente estudio. Al respecto expuso cuadros sobre la devolución de cotizaciones proyectada en número y monto para el período 2017 a 2026; señalando que en casos serán 183,434 por un monto de US$112.81 millones para el mismo período; además explicó que lo más conveniente para el FSV sería mantener la edad de devolución de cotizaciones de 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres; en cuanto a la tasa de interés recomienda que se continué pagando el 0.50% de interés anual sobre los depósitos por cotizaciones y que la periodicidad de actualizar el estudio actuarial debería de ser de tres años. Luego de la presentación del Consultor el Licenciado Cuéllar solicitó a Junta Directiva que dé por recibido el Estudio Actuarial para la Devolución de Depósitos por Cotizaciones; y que se instruya que la Gerencia de Finanzas para que evalúe las recomendaciones del consultor. Luego de la presentación los Directores efectuaron algunas consideraciones, observaciones y comentarios a dicha exposición. Junta Directiva, después de conocer el informe presentado por el Actuario, Licenciado Juan Elías Rodríguez Ardón, y lo solicitado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Dar por recibido el Estudio Actuarial para la Devolución de Depósitos por Cotizaciones.
2. Instruir que la Gerencia de Finanzas evalúe las recomendaciones.”

**VI) INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo en cumplimiento a lo encomendado por Asamblea de Gobernadores, según el punto 4°) de la Sesión N° AG-83 del 30 de septiembre de 1998, de revisar periódicamente la política crediticia establecida desde octubre de 1998, somete a consideración de Junta Directiva un informe sobre la ejecución de la política de crédito y tasas de interés a septiembre de 2017. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco.

Así como la medición de parámetros que recomendó Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento de la Política Crediticia a septiembre de 2017.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) y h) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1466.**

**VII) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-291/2017 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-291/2017 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018”.Para efectuar la presentación invitó al Lic. René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Cuéllar que según el Punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-151/2017 del 24 de agosto de 2017, fueron aprobados **los** Términos de Referencia de la presente Libre Gestión. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, como solicitante del servicio requerido; Lic. José Misael Castillo Martínez, Jefe del Área de Contabilidad, como experto en la materia de lo que se trata el servicio requerido; Lic. Noé Benjamín Martínez Larin, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Licda. Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Técnico UACI, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, como Asesora Legal de la formalidad del proceso; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Libre Gestión No. FSV-291/2017 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018”. El día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete se procedió a invitar a potenciales ofertantes previamente seleccionados, entregándoles el Documento de Libre Gestión a las siguientes Sociedades: 1) Elias & Asociados; 2) KPMG, S.A.; 3) Ernst & Young, El Salvador, S.A. de C.V.; 4) BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.; 5) PricewaterhouseCoopers, S.A. de C.V.; 6) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; 7) Ventura Sosa, S.A. de C.V. y 8) Deloitte El Salvador, S.A. de C.V., asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)., el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, estableciendo para descarga de los Términos de Referencia los días comprendidos del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete al tres de octubre de dos mil diecisiete; con el objeto de que pudieran participar otras Sociedades interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores, para su aprobación y adjudicación, el servicio objeto de proceso Libre Gestión No. FSV-291/2017 “Servicios Auditoria Externa para el Ejercicio 2018

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) y h) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1467.**

**VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 32 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $451,085.28 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 32 Activos Extraordinarios por un monto de $451,085.28 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL OPERATIVO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero- Septiembre de 2017 y solicitud de modificación de metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2017. Explicó que se trae este informe, basado en la autorización de Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-152 del 8 de diciembre de 2016, que indica: “Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios que estén debidamente justificados. Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2017.” La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2017, Informe de Evaluación y Solicitud de Ajustes al PAO 2017. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO, se expusieron las 5 áreas de acción: 0-Acceso a Soluciones Habitaciones, con 1 Proyecto y 1 Indicador. 1- Gestión Crediticia, con 8 proyectos y 15 indicadores. 2- Servicio al Cliente, con 7 proyectos y 9 indicadores. 3- Fortalecimiento Financiero, con 10 proyectos y 16 indicadores y 4-Desarrollo Institucional, con 19 proyectos y 27 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: 40 indicadores con cumplimiento dentro del rango de aceptación; 7 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de tolerancia inferior; 3 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de tolerancia superior, 9 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de alarma inferior; 2 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de alarma superior, y 7 indicadores que no esperaban resultados durante el periodo. Señaló que los resultados alcanzados al mes de Septiembre de 2017 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Colocación de Créditos alcanzó en número de casos 111.91% y en monto 101.85%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Nueva 91.14%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Usada 85.40% y Tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Otras líneas 72.47%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 100.00%; captación de cuotas de préstamos 103.06%. Adicionalmente el licenciado Luis Josué Ventura Hernández indicó que se hace necesario modificar algunas metas en 9 proyectos del PAO 2017, los cuales fueron expuestos en detalle con la justificación correspondiente, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) a Septiembre 2017.
2. Autorizar los ajustes al PAO 2017, conforme lo presentado.
3. Ratificar en esta misma sesión.

**X) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de septiembre 2017. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, con respecto a los principales rubros se obtienen ingresos de operación por $80.20 millones; egresos de operación por $54.27 millones y un excedente de $25.93 millones. La cartera hipotecaria alcanzó 98,982 préstamos vigentes con adeudos de $958.20 millones. El otorgamiento acumula 4,247 créditos por $73.24 millones. La comercialización de activos extraordinarios acumula 508 inmuebles por $4.91 millones, que comprenden 490 ventas al crédito por $4.80 millones y 18 ventas al contado normales por $0.11 millones. Fueron atendidas 12,274 devoluciones de cotizaciones por $7.14 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente se realizaron 2,823 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.77 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.4% (98,383 hipotecas) están inscritas y únicamente un 0.6% (599 hipotecas) están en su período normal de inscripción, acumulando al mes informado 4,086 hipotecas inscritas. La Disponibilidad Financiera alcanzó $40.56 millones, que no incluye $2.91 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. También fue presentado el seguimiento al plan de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad Institucional. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, Disponibilidad Financiera y seguimiento al plan de la Unidad de Comunicaciones y publicidad institucional, todos al mes de septiembre de 2017.

**XI) PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga contrato de la LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-15/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información en compañía del Licenciado Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI, y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Expuso el Ingeniero Arias, que esta solicitud se presenta con el objeto de prolongar la vida útil y mantener en buen funcionamiento de operación los equipos de misión crítica de la institución. Indicó que estos “equipos de misión crítica” son aquellos equipos de cómputo que debido a la función que ejecutan, la información que almacenan y/o el procesamiento que ejecutan, al ocurrir una falla en ellos, ocasionaría un fuerte impacto en el funcionamiento y operatividad de la institución. Informó que el contrato de la Licitación en referencia, con la empresa SOCIEDAD SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. vence el 5 de enero de 2018, por lo que se hace necesario continuar con este servicio, considerando que, de conformidad con opinión del Administrador del Contrato, “el desempeño del actual contratista durante este período ha sido muy satisfactorio, así como considerar que con la autorización de una prórroga se estarían manteniendo las condiciones contractuales, plazo y la calidad del servicio, favoreciendo grandemente los intereses institucionales..» Explicó también que se ha atendido, lo indicado por el Comité de Auditoría en cuanto a que “…..los aspectos que se presentaran a Junta Directiva relacionados con Tecnología de la Información sean previamente conocidos por la Unidad de Auditoría Interna y por la Unidad de Riesgos, para que brinden opinión al respecto, de conformidad a las normativas aplicables a cada Unidad”. Para ello presentó la opinión favorable de la Unidad de Auditoría Interna y la nota de la Unidad de Riesgos en donde exponen que no emiten opinión, debido que la contratación a realizar está fuera del ámbito normativo que les faculta emitir opinión. Asimismo, expuso carta del contratista, expresando su interés en prorrogar el contrato referido, bajo las mismas condiciones por un año adicional, del 6 de enero al 5 de enero 2019. También manifestó que se considera viable la prórroga basado en lo dispuesto en el Art. 83 de la LACAP y el Contrato N° 1 derivado de la Licitación Pública N° FSV-15/2016 cláusula X) Modificación, Ampliación y/o Prórroga. Por lo anterior se solicita autorizar la prórroga solicitada. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, en compañía del Licenciado Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **AUTORIZAR** la prórroga del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2016 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA»,** por un período de **UN** año a partir del 06/ENERO/2018 al 05/ENERO/2019, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
2. **COMISIONAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en legal forma.
3. **AUTORIZAR** se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, suscriba la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato.
4. **RATIFICAR** de este punto en esta sesión.

**XII) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2017 «FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TI CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL SONICWALL».** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, lasBASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2017 «FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TI CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL SONICWALL».Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias que esta licitación se efectúa a fin de renovar y fortalecer la plataforma de seguridad perimetral Sonicwall, así: 1- Actualizando el hardware actualmente existente en las Oficinas Centrales del FSV y Agencias de Santa Ana y San Miguel; 2- Expandiendo la plataforma con equipos en Sucursal Paseo y Sitio de Contingencia; 3- Absorbiendo las funciones del producto Microsoft Forefront TMG, dada su obsolescencia; brindando los servicios de instalación, migración y configuración de los equipos; 4- Actualizando la solución inalámbrica de los Access Point actualmente instalados; 5- Proporcionando para toda la plataforma de seguridad, un módulo para la eficiente administración y monitoreo. Indicó también que este proceso forma parte del Plan de Trabajo de la Gerencia de Tecnología bajo el Proyecto PAO 4.17 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (2017) e igualmente, forma parte del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información (PESTI). Además, indicó los requerimientos específicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2017 «FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TI CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL SONICWALL»**
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE BOLPROES DE SERVICIOS DE “CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV), A NIVEL INTERNO Y EXTERNO”.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondtse retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivosometió a consideración de la Junta Directiva, lacontratación, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES) del Proceso Mercado Bursátil N° MB-07/2017 “CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV), A NIVEL INTERNO Y EXTERNO”. Para exponerlo, invitó a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la contratación de servicios de Consultoría para desarrollar la revisión y proponer el reenfoque de la estrategia comunicacional del Fondo Social para la Vivienda (FSV), a nivel interno y externo, bajo el mecanismo de BOLPROES hasta por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Aprobar las especificaciones técnicas para el desarrollo de la contratación de servicios de Consultoría.
3. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta el cierre de la operación, a través de BOLPROES.
4. Nombrar como Administradora de este contrato a la Licda. Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
5. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1468.**

**XIV) CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTARÁ AL FSV EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROES) MB-07/2017 «CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, A NIVEL INTERNO Y EXTERNO».** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondtse retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para someter a consideración de Junta Directiva la solicitud de contratación de puesto de Bolsa que actúe por cuenta del FSV en BOLPROES. El Ingeniero Rivas reseñó que según el Punto XIII) de la presente Acta, se acordó: **“A)** Aprobar la contratación de servicios de Consultoría para desarrollar la revisión y proponer el reenfoque de la estrategia comunicacional del Fondo Social para la Vivienda (FSV), a nivel interno y externo, bajo el mecanismo de BOLPROES hasta por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **B)** Aprobar las especificaciones técnicas para el desarrollo de la contratación de servicios de Consultoría. Indicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROES el proceso de contratación de los servicios de Consultoría para desarrollar la revisión y proponer el reenfoque de la estrategia comunicacional del Fondo Social para la Vivienda (FSV), a nivel interno y externo, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Ahora bien, la contratación mediante BOLPROES conlleva la contratación de un Puesto de Bolsa. Como fundamento de la solicitud señaló el Ingeniero Rivas que con fecha 12 de noviembre de 2014 se recibió respuesta de consulta efectuada a la UNAC, sobre la contratación bajo este mecanismo, en la cual se confirma que esta es viable debido a que la reforma de la LACAP eliminó el Art. 39 que regulaba el mercado bursátil como forma de contratación bajo los parámetros de la referida Ley, sumado a ello se establece en el Art. 4, literal d) de la LACAP, como una exclusión a la aplicación de la misma: “Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la Administración Pública”, entre los cuales se encuentran los servicios de corretaje de los puestos de bolsa, como servicios financieros conexos al de la Bolsa.

 Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la contratación del puesto de bolsa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que represente al Fondo Social para la Vivienda, ante BOLPROS, para la contratación del proceso Mercado Bursátil: N° MB-07/2017 denominado **«CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA REVISION Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, A NIVEL INTERNO Y EXTERNO»**, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para que en nombre y representación del FSV, suscriba la documentación correspondiente derivada del proceso de contratación.
3. Tener por nombrado como Administrador de este contrato a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
4. Comisionar a la UACI para notificar a los Puestos de Bolsa ofertantes, el resultado de esta contratación.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1469.**

**XV) PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA AGENCIA SAN MIGUEL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de los contratos de arrendamiento de los localesde la Agencia San Miguel del FSV. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, en compañía del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Expuso el Licenciado Avila, que según Punto XV) del acta de sesión N° JD-192/2016, del 20 de octubre de 2016, Junta Directiva autorizó la prórroga de los contratos de «Arrendamiento de los locales 14 y 15 para la Agencia Regional del FSV en San Miguel,», por un período de (1) año, comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Dado su próximo vencimiento, y con base en las Cláusulas II. Plazo; y XV. Modificaciones, el 9 de octubre del presente año, se gestionó con los propietarios de los locales, para conocer su disposición de prorrogar los actuales contratos de arrendamiento, por período de un (1) año, en los mismos términos y condiciones de los contratos actuales. Como resultado, con fecha 12 de octubre 2017, se recibió respuesta de parte del Ingeniero José Lorenzo Sorto Escobar, representante legal de INROCA, S.A. DE C.V., propietario del local N° 14 y del Ingeniero Ramón Antonio Sorto Escobar, propietario del local No. 15, ubicados en el Centro Comercial Chaparrastique, San Miguel, ambos manifestando su disposición de prorrogar dichos contratos de arrendamiento de los locales, bajo los mismos términos y condiciones de los contratos actuales. Con base en lo expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la prórroga solicitada en los términos antes indicados, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, en compañía del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Autorizar** la prórroga de los contratos de arrendamiento de los locale**s** 14 y 15; de la Agencia San Miguel del FSV, de un área de 120.40 varas cuadradas cada uno, ubicados en el Centro Comercial Chaparrastique, sobre Calle Chaparrastique y Avenida Roosevelt, de la Cuidad de San Miguel; propiedad de la Sociedad INROCA, S.A. de C.V. (Representante Ing. José Lorenzo Sorto Escobar) e Ing. Ramón Antonio Sorto Escobar, respectivamente, para el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 (1 año) con un canon de arrendamiento mensual de $ 826.52 por cada local incluyendo IVA, pago mensual por los dos locales $1,653.04, pago total de arrendamiento de los dos locales por un año, Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Seis 48/100 Dólares, de los Estados Unidos de América ($19,836.48), bajo los mismos términos y condiciones de los contratos vigentes.
2. **Autorizar** al señor Presidente y Director Ejecutivo, para que delegue al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme los contratos respectivos.
3. **Tene**r como Supervisora de los Contratos, a la Licenciada Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos Logísticos.
4. **Ratificar** este acuerdo en esta misma sesión.

**XVI) MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PRÉSTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación del INSTRUCTIVO DE PRÉSTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FSV. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que nuestra Junta Directiva, ha jugado un rol muy importante tanto en el desarrollo financiero, como en lo normativo del Fondo de Protección, y no solo ha acompañado el crecimiento desde sus inicios, creando un fondo de retiro para los empleados que ha permitido que se cuente con una plataforma informática para transparentar los controles, sino de igual forma introducir una prestación más, obteniendo una inversión de los recursos en el otorgamiento de préstamos personales e inversión en depósitos a plazo en el sistema financiero, en forma eficiente. Señaló que el Comité Administrativo del Fondo de Protección, ha jugado indudablemente un papel protagónico con una visión de servicio para los empleados del FSV, con el propósito de ayudar como un beneficio directo a la economía de los trabajadores, lo que le ha permitido establecer un acercamiento de primera línea con las autoridades de la Institución, mediante una prestación más que está reflejada en los préstamos personales con la tasa de interés más baja del mercado (4.50%), logrando también con ello un importante crecimiento. Como informe financiero señaló que el Fondo de Protección, al mes de septiembre 2017, cuenta con un total de recursos de $4,351,894.93 los cuales están colocados en 348 préstamos personales por un total de $1,429,625.52 que representa el 32% de inversión; en depósitos a plazo $2,760,000.00 que representa el 63%; saldo en cuentas de ahorro y corriente por $151,714.55 que representa el 3%; cuentas por cobrar por $10,554.86; 0% que suman el total de recursos del Fondo de Protección. Teniendo como fuente principal para la generación de utilidades la colocación en préstamos y depósitos a plazo, estos esfuerzos han permitido obtener una rentabilidad acumulada de $155,757.04, desde el mes de enero hasta septiembre de 2017. Considerando lo anterior, se solicita autorización de Junta Directiva para mantener la tasa de interés del (4.50%) actual para los préstamos personales por el periodo del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. AUTORIZAR que se mantenga la tasa de interés del (4.50%) actual para los Préstamos Personales del Fondo de Protección, por el período del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018.
2. RATIFICAR, este punto en esta misma reunión.

**XVII) CARTA RECIBIDA DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH).** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva, que en relación con solicitud del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda (SITRAFOSVI), sobre las amonestaciones impuestas a cuarenta y cuatro empleados, por la violación al Reglamento Interno de Trabajo, recibió notificación por medio de la cual laPROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH), da a conocer su resolución inicial y solicitud de informe, del expediente SS-0439-2017, que en lo principal dice: “””En consecuencia y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Constitución de la República en su artículo 194, romano I, ordinales 1, 2°, 70 y 11°, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, resuelve: a) Requerir al Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, informe sobre hechos denunciados, indicando las razones legales por las cuales se procedió a la sanción de cuarenta y cuatro trabajadores, las medidas adoptadas para garantizar el respeto de sus derechos laborales, así como cualquier otro dato que considere pertinente hacer del conocimiento de esta Institución. (Lo cual ya fue debidamente informado). b) A los miembros de la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, se les recomienda que realicen un análisis exhaustivo del caso planteado, a fin de verificar la legalidad de las sanciones impuestas; y de ser procedente, ordenen las modificaciones pertinentes, a efecto de subsanar cualquier ilegalidad y asegurar a los afectados, las garantías implícitas en el debido proceso administrativo y oportunidades reales de defensa. Lo anterior, con el objeto que toda decisión obedezca a criterios objetivos y respetuosos desde la sistemática de los derechos humanos”. (*Subrayado es nuestro*). La Junta Directiva considera, que en consonancia con lo acordado en el Punto número XVI) del acta de sesión N° JD-151/2017, del 24 de agosto de 2017, en la que fue conocida carta de los miembros Directivos del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda (SITRAFOSVI), firmada por el Secretario General, Sr. Carlos Belarmino Castro Duarte, y luego de escuchar lo expuesto por el Presidente y Director Ejecutivo de la institución, ratifica que las competencias que como Órgano de Dirección tiene la Junta Directiva, no son las que por ministerio de ley competen a la Administración Superior, las cuales están debidamente normadas en la Ley del FSV. Al respecto en su oportunidad, Junta Directiva instruyó dar respuesta a la carta del SITRAFOSVI, la cual consta en documento anexo; siendo en esta oportunidad procedente también, brindar respuesta a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el sentido que, como Junta Directiva no tiene competencia sobre este tipo de decisiones administrativas de la Institución, pero que será la Administración Superior quien dará las explicaciones pertinentes y el trato que legalmente corresponde a cada caso; asimismo reitera su posición que la Junta Directiva respeta el ejercicio y funcionamiento del movimiento sindical. En consecuencia, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la notificación procedente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, (PDDH).
2. Instruir al Presidente y Director Ejecutivo para que prepare respuesta de la notificación de la PDDH, adjuntando copia fiel del acuerdo relacionado y emitido por esta Junta Directiva, así como de las actuaciones realizadas con anexo de informes procedentes de las Jefaturas o Gerencias que impusieron las amonestaciones escritas, para conocimiento de las instancias del Ministerio Público requirente.

**XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

**Punto VI. INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA; y VII. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-291/2017 “SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018”** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e) y h),** ya que su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, entorpecer opiniones y recomendaciones del proceso administrativo, por cuanto aún se encuentra en curso y puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **XIII. CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE BOLPROES DE SERVICIOS DE “CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV), A NIVEL INTERNO Y EXTERNO”; y XIV. CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTARÁ AL FSV EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROES) MB-07/2017 «CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y PROPONER EL REENFOQUE DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, A NIVEL INTERNO Y EXTERNO»** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Unidad de Comunicaciones y Publicidad, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***